Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos<sup>s</sup>de Mayo"



No. 510-2022 LOP HAIDH

MINISTERNIC DE SALUD HOSPITM NACIONAL DOS ES MAYON El praesente decumenço es POUPLA FIEL DEL ORIGINAL" Chie ho tenho e la vista

2 4 (161) 2022

Tustusian Saministrativa

. eneg

Lima 18 de 150510 de 2022

----

111111

VISTO:

El Informe Nº 393-2022-EBYP-OP-HNDM, de fecha 12:08:2022, emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el expediente con Registro Nº 27984-2022, sobre el cese por límite de edad, a partir del 07 de setiembre de 2022, de la servidora Saira SILVERA SALAZAR, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STA, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

The Robert World Will

## **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Carta Nº 273-2022-OP Nº 126-ESCYR-HNDM, de fecha 01.08.2022, se comunica a la servidora Saira SILVERA SALAZAR, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STA, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 06 de setiembre de 2022, agradeciendo por los servicios prestados a favor de la institución;

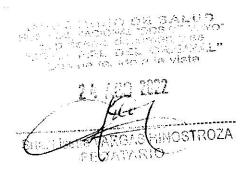
Que, mediante el Informe Escalafonario N° 0739-2022 de fecha 09.08.2022, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal menciona entre otros que la servidora Saira SILVERA SALAZAR, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STA, ingreso a laborar el 01 de mayo de 1975, en la condición de contratada, mediante la Resolución Ministerial N° 1575-1975-SA-P, y nombrada el 01 de enero de 1976, según la Resolución Directoral N° 0854-76-SA-P. Asimismo mediante el Formulario para Acción de Personal N° 103-2022-OP-HNDM de fecha 09.08.2022, informa que el cese por límite de edad, es a partir del 07 de setiembre de 2022;

Que, según el Informe Nº 067-2022-ERYP-OP-HNDM, de fecha 10.08.2022, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica respecto a los ingresos del mes de julio del presente año, de la servidora Saira SILVERA SALAZAR, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STA, identificada con DNI Nº 07742248, con Código AIRHSP 001281, Plaza 099249, a través de la planilla única de pago, que es inherente a su cargo y nível. Asimismo menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre la mencionada servidora hasta la fecha de su cese;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de enero de 2022, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;







Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del 07 de setiembre de 2022, a la servidora Saira SILVERA SALAZAR, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STA, identificada con DNI N° 07742248, con Código AIRHSP 001281, Plaza 099249, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011– Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <a href="http://www.hdosmayo.gob.pe">http://www.hdosmayo.gob.pe</a>

Registrese y Comuniquese,

MINISTERIO DE SALUD Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Lic. Guillermo B. BALDEON CRUZ Jefe de la Officina de Personal Oficina Ejecutiva de Administración Rég. 01547?

GBBC/FATM/mgdd.
c.c.
OEA
Oficina de Comunicaciones
Oficina Estadística e Informática
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesada
Archivo